

4. Se excluyen del Anexo I los municipios de Villa del Campo y Guijo de Coria.

5. El Anexo II queda redactado como sigue:

“ANEXO II

Holguera

Riolobos

Polígonos números 1, 2, 3, 4 y 501 del municipio de Coria.

Guijo de Coria

Villa del Campo

Aquellas cartillas ganaderas que incluyan en su ámbito territorial, polígonos y/o parcelas incluidas en el Anexo I y II serán consideradas a todos los efectos como situadas en el Anexo I”.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de diciembre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 2005 por la que se dictan normas para la tramitación de los expedientes de instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales.

El Decreto 49/2004, de 20 de abril, (D.O.E. Número 48, de 27 de abril de 2004) regula en su artículo 5 el procedimiento para la puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales y para la puesta en funcionamiento, instalación y utilización de maquinarias, productos, aparatos o elementos sujetos asimismo a normas reglamentarias de seguridad industrial del grupo II.

Con la presente Orden se pretende desarrollar la documentación y los trámites a cumplimentar en el procedimiento previsto en el artículo 5.5.a) del citado Decreto y para ello se definen los modelos de solicitud y la documentación a

presentar por el titular en el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas para acreditar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, así como la forma y contenido del modelo de justificante a entregar al interesado, en virtud de la habilitación contenida en la disposición final primera del Decreto 49/2004, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5.a) del mismo. Asimismo se viene a sustituir el Anexo del Decreto relativo a la relación de establecimientos e instalaciones industriales no sometidos a autorización administrativa por el Anexo I establecido en la presente Orden.

También se desarrollan los trámites a seguir en el procedimiento de control de las actividades e instalaciones contempladas en el Anexo del Decreto 49/2004, mediante los programas o planes de inspección que, en su caso, defina la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas en coordinación con los Servicios dependientes de la misma.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con las atribuciones que me son conferidas,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, TRASLADO Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES RELACIONADAS EN EL ANEXO DEL DECRETO 49/2004 E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIAS, PRODUCTOS, APARATOS O ELEMENTOS SUJETOS A NORMAS REGLAMENTARIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Artículo 1. Documentación.

Para la puesta en servicio por nueva implantación, ampliación o traslado de cualquier actividad o instalación industrial de las relacionadas en el Anexo del Decreto 49/2004, de 20 de abril, o para la instalación y puesta en funcionamiento de maquinarias, productos, aparatos o elementos sujetos a normas reglamentarias de seguridad industrial el titular de las mismas o cualquier otra persona que ostente su representación, debidamente acreditados, presentarán, en el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, la siguiente documentación, en lo que resulte aplicable, en ejemplar duplicado:

a) Solicitud debidamente cumplimentada según modelo oficial que se recoge en el Anexo II a esta Orden.

b) Autorización para presentar y retirar la documentación, cuando la persona que presenta la solicitud sea distinta de quien suscribe.

c) Acreditación documental de la personalidad del titular o de la persona que ostente su representación, en este caso, acreditación de la representación o apoderamiento.

d) Proyecto Técnico firmado por técnico titulado competente y visado por su Colegio Oficial correspondiente, en su caso o Memoria Técnica donde se recojan los datos y características de la actividad, así como la relación de máquinas (cuando proceda) cumplimentada en el modelo que figura en el Anexo II a esta Orden correspondiente a la ficha técnica descriptiva de máquinas. En caso de que la Memoria Técnica, sea suscrita por un técnico titulado competente, deberá venir visada por su colegio profesional.

e) En su caso, Certificado de dirección técnica, expedido por técnico titulado competente y visado por el Colegio Oficial.

f) En su caso, hoja de comunicación de datos para la inscripción en el Registro Industrial, cumplimentada según el modelo oficial que se recoge en los anexos al Reglamento de establecimientos industriales aprobado por el Real Decreto 697/1995, de 28 de abril.

g) Fichas técnicas descriptivas de las características de cada una de las instalaciones que indica el interesado en la solicitud, según el modelo oficial que se recoge en el Anexo II a esta Orden.

h) Documentos, boletines de instalaciones y certificaciones justificativas del cumplimiento de los requisitos reglamentarios exigidos y de la acreditación del cumplimiento de la legislación de medio ambiente.

La documentación a que se refiere este apartado se corresponderá con la relacionada para cada instalación en la correspondiente ficha técnica descriptiva de las características, según el modelo oficial.

i) Plano de situación escala 1:10.000 y plano de emplazamiento, señalando la situación del establecimiento, instalación, maquinaria, producto, aparato o elemento sujeto a normas reglamentarias de seguridad industrial que se pretenda poner en servicio.

j) Cuando la solicitud se refiera a la ampliación o traslado de una actividad, establecimiento o instalación se presentará certificado de Organismo de Control o de Técnico titulado competente visado por su Colegio Oficial correspondiente, indicativo de que todas las instalaciones del establecimiento que se pretenden ampliar o trasladar están ya legalizadas y que disponen de las inspecciones periódicas reglamentarias con resultado favorable.

Artículo 2. Fichas técnicas. Las fichas Técnicas descriptivas deberán ser cumplimentadas:

a) Por el técnico titulado competente, en los casos en que sea necesaria para la puesta en servicio de la instalación, maquinaria, producto, aparato o elemento sujeto a normas reglamentarias de seguridad industrial un certificado firmado por técnico competente visado por su Colegio Oficial. La ficha o fichas serán igualmente visadas y constituirán parte de la certificación.

b) Por el instalador que firme el boletín o certificado, o representante de la empresa instaladora, en los casos en que no sea necesaria la certificación prevista en el punto a) anterior, pero sí un boletín o certificado de instalador o empresa instaladora autorizada. La ficha o fichas pasarán también a formar parte del documento emitido por el instalador o la empresa instaladora.

c) Por el titular de la instalación o su representante, si se trata de persona jurídica, en los casos en que no sea necesaria la presentación de los documentos previstos en los puntos a) o b) anteriores.

Artículo 3. Instalaciones tramitadas con anterioridad.

Cuando la solicitud se refiera a instalaciones de un establecimiento del que se haya tramitado con anterioridad la puesta en servicio de otras instalaciones pertenecientes al mismo expediente, se deberá referenciar, en la solicitud, dicho expediente, indicando el número que le fue asignado o presentado una copia de la anterior solicitud. De igual modo se procederá cuando se trate de la sustitución, modificación o reparación de maquinaria, producto, aparato o elemento sujeto a normas reglamentarias de seguridad industrial.

Artículo 4. Solicitudes e inscripción en el Registro.

1. La solicitud y documentación podrán ser presentadas por el titular o su representante en el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas. Con carácter general esta documentación se presentará en ejemplar duplicado, salvo en los casos en que su normativa específica disponga otra cosa.

2. Recibidas la solicitud y documentación la Administración comprobará en el acto, que se acompañan y están debidamente cumplimentados los documentos necesarios y procederá a la inscripción en el registro, al otorgamiento del número de expediente y, en su caso, a la inscripción en el Registro Especial y a la extensión de cada justificante acreditativo de dicha presentación, según el modelo de ficha que corresponda de entre las que se incluyen en el Anexo II a esta Orden para cada una de las

instalaciones, maquinarias, equipos o elementos a poner en servicio relacionadas en la solicitud.

Cada uno de los justificantes expedido para cada instalación, maquinaria, equipo o elemento según el modelo que corresponda de entre los que se incluyen en el Anexo II a esta Orden, será entregado en el acto al titular o representante, que firmará igualmente el recibí del documento y que servirá al interesado como acreditación por su parte del cumplimiento reglamentario no existiendo objeción por la Administración competente en materia de industria para la puesta en funcionamiento de la instalación a que se refiere el mismo. Dicho justificante será documento suficiente para que la empresa suministradora o comercializadora proporcione el suministro energético que requiera la instalación o establecimiento.

3. Si la documentación presentada no se considera completa, la Administración formulará un requerimiento para la subsanación, concediendo para ello un plazo máximo de 10 días hábiles. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran subsanado las deficiencias, se procederá al archivo del expediente.

El requerimiento será entregado en el acto al titular o representante que firmará, igualmente, el recibí del documento.

4. Con independencia del procedimiento establecido en el punto anterior, el solicitante podrá presentar la solicitud y documentación en la forma y lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este caso, el procedimiento se tramitará de acuerdo a las normas generales de la citada Ley 30/1992.

5. Se adoptarán las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en las fichas técnicas y demás documentación aportada por el solicitante, así como el adecuado uso de los mismos por parte de la Consejería competente en materia de Industria dentro del ámbito de sus competencias, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

CAPÍTULO 2

CONTROL DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEL ANEXO DEL DECRETO 49/2004

Artículo 5. Realización del control.

El control de las actividades, instalaciones, maquinarias, productos, aparatos o elementos sujetos a normas reglamentarias de seguri-

dad industrial puestos en servicio a los que afecta la presente Orden será efectuado por el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas o por entidades u organismos en quien ésta delegue con el objeto de comprobar la adecuación de la obra realizada a la documentación presentada, así como el cumplimiento de las verificaciones, revisiones o inspecciones periódicas que les sean de aplicación.

Artículo 6. Incumplimiento de las prescripciones.

Si como consecuencia de las comprobaciones documentales a que se refiere el artículo anterior se apreciaran deficiencias en el cumplimiento de las prescripciones exigidas tanto en lo referente al contenido como a la veracidad de los datos y certificaciones documentalmente aportados, relativos a las condiciones de seguridad de la industria o de instalaciones, maquinarias, productos, aparatos o elementos sujetos a normas reglamentarias de seguridad industrial, el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas procederá a incoar el correspondiente expediente sancionador, en aplicación de lo dispuesto en el Título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

En caso de comprobarse, de forma fehaciente, la existencia de un riesgo grave inminente para las personas, bienes o medio ambiente, el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas o la entidad u organismo delegado podrá disponer la paralización inmediata de la actividad o instalación.

Artículo 7. Coordinación e Inspección.

Con carácter general, las actuaciones de control de las actividades e instalaciones industriales que realicen los Servicios correspondientes o las entidades u organismos delegados serán coordinadas por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, para lo cual podrá aprobar un programa de inspecciones que podría definir, en su caso, el alcance de las inspecciones a efectuar y los criterios específicos para llevarlos a cabo.

No obstante lo anterior, el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas podrá comprobar de oficio, en cualquier momento, por sí misma o a través de entidades u organismos delegados, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y los requisitos de seguridad.

Disposición transitoria. Instalaciones que sólo requieran boletín de instalador.

Hasta tanto se apruebe la Orden reguladora de las instalaciones de suministro de agua, cuya puesta en servicio requiera únicamente de

acuerdo con su respectivo reglamento la presentación del boletín de instalador autorizado, el justificante para proceder a su puesta en servicio será el propio boletín debidamente sellado por el Servicio correspondiente de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Disposición adicional primera.

La declaración que se establecía en el párrafo 1.2.a.- del apartado Sexto.- Tramitación, de la Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de instrucciones técnicas para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión (D.O.E. número 46, de 22 de abril de 2004) será sustituida a partir de la entrada en vigor de la presente Orden por el documento “Puesta en funcionamiento de actividades e instalaciones industriales” que se incluye en el Anexo II a la presente Orden.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogado lo establecido en la Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de instrucciones técnicas para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión (D.O.E. Número 46,

de 22 de abril de 2004) en todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición derogatoria segunda.

Queda derogado el Anexo incorporado al Decreto 49/2004, de 20 de abril, por el que se regula el procedimiento para la instalación y puesta en funcionamiento de Establecimientos Industriales (D.O.E. Número 48, de 27 de abril de 2004) quedando sustituido por el Anexo I a la presente Orden.

Disposición final primera.

Se faculta a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas para que dicte todas aquellas resoluciones necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 9 de enero de 2006.

Mérida, 12 de diciembre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I

RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5.5 A) DEL DECRETO 49/2004, DE 20 DE ABRIL

1. Las actividades industriales liberalizadas a que se refiere el apartado I, del artículo primero del Real Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, siempre que todas sus instalaciones sujetas a reglamentación industrial sean algunas de las contempladas en alguno(s) de los subapartados del apartado siguiente:

2. Instalaciones industriales:

2.1. Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión:

— Todas, salvo las referidas a viviendas o bloques de viviendas e instalaciones temporales que no requieran proyecto, que seguirán su tramitación específica, según la Resolución de 24 de marzo de 2004, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de instrucciones técnicas para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión (D.O.E. número 46, de 22 de abril de 2004).

2.2. Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión:

— Instalaciones eléctricas de alta tensión no pertenecientes a empresas de producción, transporte o distribución de energía eléctrica, incluyéndose las líneas aéreas o enterradas, siempre que no afecten bienes o servicios de otras Administraciones, Organismos o empresas de servicio público o de servicio de interés general, salvo que se dispongan de los permisos correspondientes. Será imprescindible que tales instalaciones dispongan de informe favorable de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura (D.O.E. Número 48, de 27 de abril de 2004) y que, en su caso, se declare por escrito relacionando todos los particulares afectados y se aporten los permisos de paso correspondientes de cada uno de ellos.

2.3. Instalaciones de gas:

- Instalaciones individuales, para cualquier clase de usos, con potencia nominal de utilización simultánea superior a 70 kW (60,2 te/h).
- Instalaciones comunes para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones individuales a que se alimenta sea superior a 700 kW (602 te/h).
- Acometidas interiores para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones a que se alimenta sea superior a 700 kW.
- Almacenamiento e instalaciones receptoras alimentadas a partir de botellas o envases de G.L.P., con capacidad unitaria superior a 15 kg de gas y con la capacidad total de G.L.P., incluidas tanto las botellas en servicio como las de reserva, superior a 350 kg de gas.
- Almacenamiento e instalaciones receptoras con botellas de capacidad unitaria inferior a 15 kg y con capacidad total de los envases conectados (en servicio y en reserva) superior a 200 kg de gas.
- Instalaciones de almacenamiento y suministro de G.L.P. en depósitos fijos para uso de un sólo usuario y siempre que no estén situados en patios o en azoteas. Grupos A0, A1, E0 y E1.

2.4. Ascensores:

- Todos los incluidos en el vigente Reglamento.

2.5. Grúas Torre:

- Todas las incluidas en el vigente Reglamento.

2.6. Máquinas:

- Todas las incluidas en el vigente Reglamento de seguridad de máquinas.

2.7. Aparatos a Presión:

- Todos los de $P \times V < 50$ y no estén incluidos en las ITC-MIE.AP 1, 2, 6, 8, 10, 16, del Reglamento de aparatos a presión.
- Aparatos de Categoría C con marcado C.E., incluidos en la ITC-MIE.AP 1, que no utilicen fluido térmico.

2.8. Instalaciones frigoríficas:

- Todas, excepto las de atmósfera controlada o artificial.

2.9. Instalaciones interiores de agua:

- Todas, independientemente de su capacidad.

2.10. Instalaciones de Calefacción, Climatización y Agua Caliente Sanitaria:

- Todas las que sean para uso de Instalaciones Térmicas en Edificios, independientemente de su capacidad.

2.11. Instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.

- Todas las no sometidas al procedimiento de autorización administrativa y las que no sean instalaciones para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos en instalaciones de venta al público (estaciones de servicio y unidades de suministro) o parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos de las clases B, C y D.

2.12. Instalaciones de almacenamiento de productos químicos.

- Todas aquellas en las que el proyecto puede ser sustituido por un escrito del propietario con el contenido que indica la instrucción técnica complementaria (ITC) correspondiente.

2.13. Instalaciones de protección contra incendios.

- Todas.

Anexo II

Fichas Técnicas Descriptivas

ANVERSO

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES INDUSTRIALES

INSTALACIÓN: NUEVA PUESTA EN SERVICIO: TOTAL
 AMPLIACIÓN O TRASLADO PARCIAL

1	DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE															
<p>1.1 TITULAR Apellidos y Nombre o Razón Social _____ D.N.I. /N.I.F. /C.I.F. _____ Domicilio _____ Localidad _____ Provincia _____ C. Postal _____</p>																
<p>1.2 REPRESENTANTE Apellidos y Nombre o Razón Social _____ D.N.I. /N.I.F. /C.I.F. _____ Domicilio _____ Localidad _____ Provincia _____ C. Postal _____</p>																
2	DATOS DEL ESTABLECIMIENTO															
Descripción de la actividad _____ Emplazamiento (c/plz./avda. y nº) _____ Localidad _____ Provincia _____ C. Postal _____ Coordenadas proyección UTM Huso 30: X: _____ Y: _____																
3	OTROS DATOS															
¿La actividad está sometida a trámite de informe ambiental? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Actividad potencialmente contaminadora de la atmósfera? Grupo: <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No ¿Es inscribible en el Registro de Establecimientos Industriales? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No																
4	INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO SUJETAS A REGLAMENTACIÓN															
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Eléctricas baja tensión</td> <td><input type="checkbox"/> Máquinas.</td> <td><input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos petrolíferos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Eléctricas alta tensión</td> <td><input type="checkbox"/> Aparatos a presión</td> <td><input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Gas</td> <td><input type="checkbox"/> Frigoríficas</td> <td><input type="checkbox"/> Protección contra incendios</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ascensores</td> <td><input type="checkbox"/> Interiores de agua</td> <td><input type="checkbox"/> _____</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Grúas Torre</td> <td><input type="checkbox"/> Calefacción, climatización y ACS</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Eléctricas baja tensión	<input type="checkbox"/> Máquinas.	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos petrolíferos	<input type="checkbox"/> Eléctricas alta tensión	<input type="checkbox"/> Aparatos a presión	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos	<input type="checkbox"/> Gas	<input type="checkbox"/> Frigoríficas	<input type="checkbox"/> Protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Ascensores	<input type="checkbox"/> Interiores de agua	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> Grúas Torre	<input type="checkbox"/> Calefacción, climatización y ACS	
<input type="checkbox"/> Eléctricas baja tensión	<input type="checkbox"/> Máquinas.	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos petrolíferos														
<input type="checkbox"/> Eléctricas alta tensión	<input type="checkbox"/> Aparatos a presión	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos														
<input type="checkbox"/> Gas	<input type="checkbox"/> Frigoríficas	<input type="checkbox"/> Protección contra incendios														
<input type="checkbox"/> Ascensores	<input type="checkbox"/> Interiores de agua	<input type="checkbox"/> _____														
<input type="checkbox"/> Grúas Torre	<input type="checkbox"/> Calefacción, climatización y ACS															
5	INSTALACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA LA PUESTA EN SERVICIO															
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td><input type="checkbox"/> Eléctricas baja tensión</td> <td><input type="checkbox"/> Máquinas</td> <td><input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos petrolíferos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Eléctricas alta tensión</td> <td><input type="checkbox"/> Aparatos a presión</td> <td><input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Gas</td> <td><input type="checkbox"/> Frigoríficas</td> <td><input type="checkbox"/> Protección contra incendios</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Ascensores</td> <td><input type="checkbox"/> Interiores de agua</td> <td><input type="checkbox"/> _____</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Grúas Torre</td> <td><input type="checkbox"/> Calefacción, climatización y ACS</td> <td></td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/> Eléctricas baja tensión	<input type="checkbox"/> Máquinas	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos petrolíferos	<input type="checkbox"/> Eléctricas alta tensión	<input type="checkbox"/> Aparatos a presión	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos	<input type="checkbox"/> Gas	<input type="checkbox"/> Frigoríficas	<input type="checkbox"/> Protección contra incendios	<input type="checkbox"/> Ascensores	<input type="checkbox"/> Interiores de agua	<input type="checkbox"/> _____	<input type="checkbox"/> Grúas Torre	<input type="checkbox"/> Calefacción, climatización y ACS	
<input type="checkbox"/> Eléctricas baja tensión	<input type="checkbox"/> Máquinas	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos petrolíferos														
<input type="checkbox"/> Eléctricas alta tensión	<input type="checkbox"/> Aparatos a presión	<input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos														
<input type="checkbox"/> Gas	<input type="checkbox"/> Frigoríficas	<input type="checkbox"/> Protección contra incendios														
<input type="checkbox"/> Ascensores	<input type="checkbox"/> Interiores de agua	<input type="checkbox"/> _____														
<input type="checkbox"/> Grúas Torre	<input type="checkbox"/> Calefacción, climatización y ACS															
6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA															
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que:</p> <p>1.- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y documentación que se acompaña.</p> <p>2.- Las actividades y las instalaciones no están sujetas a la declaración de impacto ambiental, ni al R.D. 1254/1999 sobre control de riesgos inherentes a los accidentes mayores.</p> <p>3.- Las actividades y las instalaciones están incluidas en el anexo del Decreto 49/2004, y normas de desarrollo.</p> <p>4.- Acompaño las fichas técnicas descriptivas de cada una de las instalaciones, señaladas en el recuadro 4, según acredito con las certificaciones que se acompañan, cumplen con todos los reglamentos de seguridad y con la legislación de medio ambiente.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>																

REVERSO

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA	
7	ESTABLECIMIENTO(*)
<input type="checkbox"/> Hoja cumplimentada de notificación de datos del Registro de Establecimientos Industriales. <input type="checkbox"/> Proyecto técnico. <input type="checkbox"/> Memoria técnica. <input type="checkbox"/> Certificado de dirección técnica visado por Colegio Oficial. <input type="checkbox"/> Documentos, boletines y/o certificaciones justificativas del cumplimiento de los requisitos de seguridad. <input type="checkbox"/> Certificado de que las instalaciones están legalizadas y con sus inspecciones realizadas con resultado favorable (sólo para ampliaciones y traslados). <input type="checkbox"/> Planos de situación y emplazamiento.	
8	ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD
<input type="checkbox"/> C.I.F. <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del/de la titular. <input type="checkbox"/> D.N.I. / N.I.F. del de la representante. <input type="checkbox"/> Escritura de constitución y estatutos sociales. <input type="checkbox"/> Acreditación de la representación o apoderamiento. <input type="checkbox"/> Autorización para retirar la documentación, en su caso.	
9	EN SU CASO, DOCUMENTO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
<input type="checkbox"/> Informe ambiental. <input type="checkbox"/> Certificado de que el proyecto se ajusta a la normativa vigente en materia de contaminación atmosférica.	
10	FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA DE LAS INSTALACIONES RELACIONAR DOCUMENTOS APORTADOS (**)
1.- <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de baja tensión. 2.- <input type="checkbox"/> Instalaciones eléctricas de alta tensión. 3.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de gas. 4.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de Ascensores. 5.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de Grúas Torre. 6.- <input type="checkbox"/> Máquinas. 7.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de aparatos a presión. 8.- <input type="checkbox"/> Instalaciones frigoríficas. 9.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de agua. 10.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de calefacción, climatización y ACS. 11.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos. 12.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de almacenamiento de productos químicos. 13.- <input type="checkbox"/> Instalaciones de protección contra incendios	

(*) Ejemplar duplicado

(**) Excepcionalmente y para actividades e instalaciones no incluidas en el Anexo I de la Orden no será necesario aportar las fichas del apartado 10 y en su lugar se deberán indicar los documentos entregados.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 1

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro Instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN		
TITULAR	N.I.F./C.I.F.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO	Nº REI	
EMPLAZAMIENTO (CALLE, Nº, LOCALIDAD)		
INSTALACIÓN <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación o reforma	POTENCIA INSTALADA o PREVISTA (kW)	POTENCIA MÁXIMA A CONTRATAR (kW)
AUTOR PROYECTO/MEMORIA		N.I.F./C.I.F.
INSTALADOR AUTORIZADO/EMPRESA INSTALADORA	CERTIFICADO INSTALADOR AUTORIZADO EN BT	CATEGORÍA /MODALIDAD
ACUERDO DE CESIÓN DE INSTALACIONES (LINEAS DE BT) SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
A) INDUSTRIAS EN GENERAL; Siempre que el local en todo o en parte, no tenga ninguna clasificación específica (I) <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 20 <input type="checkbox"/> 20 < P (kW) ≤ 100 <input type="checkbox"/> P (kW) > 100	2,3 1,3,4 1,3,4,5
B) LOCALES HUMEDOS POLVORIENTOS O CON RIESGO DE CORROSIÓN , BOMBAS DE EXTRACCIÓN O ELEVACIÓN DE AGUA (SEAN INDUSTRIALES O NO) (II) <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 10 <input type="checkbox"/> P (kW) > 10	2,3 1,3,4
C) LOCALES MOJADOS <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 10 <input type="checkbox"/> 10 < P (kW) ≤ 25 <input type="checkbox"/> P (kW) > 25	2,3 1,3,4 1,3,4,5
D) GENERADORES Y CONVERTIDORES, CONDUCTORES AISLADOS PARA CALDEO, EXCLUYENDO LAS DE VIVIENDAS. <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 10 <input type="checkbox"/> P (kW) > 10	2,3 1,3,4
E) INSTALACIONES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ALIMENTACION DE MAQUINARIA DE OBRAS EN CONSTRUCCION(III) . DE CARÁCTER TEMPORAL EN LOCALES O EMPLAZAMIENTOS ABIERTOS. <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 50 <input type="checkbox"/> P (kW) > 50	2,3 1,3,4
F) EDIFICIOS DESTINADOS PRINCIPALMENTE A VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES U OFICINAS QUE NO TENGAN LA CONSIDERACION DE PUBLICA CONCURRENCIA, EN EDIFICACION VERTICAL U HORIZONTAL (IV) <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 100 <input type="checkbox"/> P (kW) > 100	2,3 1,3,4
G) VIVIENDAS UNIFAMILIARES <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 50 <input type="checkbox"/> P (kW) > 50	2,3 1,3,4
H) GARAJES CON VENTILACION FORZADA <input type="checkbox"/> Nº PLAZAS < 25 <input type="checkbox"/> Nº PLAZAS ≥ 25	1,3,4 1,3,4,5
I) GARAJES QUE DISPONEN DE VENTILACION NATURAL <input type="checkbox"/> Nº PLAZAS ≤ 5 <input type="checkbox"/> 5 < Nº PLAZAS < 25 <input type="checkbox"/> Nº PLAZAS ≥ 25	2,3, 1,3,4 1,3,4,5
J) CASETAS DE FERIA (UNIDAD FORMADA POR ESTRUCTURA DESMONTABLE Y COMPUESTA POR MATERIALES LIGEROS, LONAS, PLANCHAS, ETC) <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 10 <input type="checkbox"/> 10 < P (kW) ≤ 50 (kW) O CAPACIDAD DE OCUPACION SUPERIOR A 100 PERSONAS <input type="checkbox"/> P (kW) > 50	2,3 2,3,4 1,3,4
K) LOCALES CON RIESGO DE INCENDIO Y EXPLOSION, EXCEPTO GARAJES <input type="checkbox"/> Emplazamientos de Clase I <input type="checkbox"/> Emplazamientos de Clase II (En los que hay o puede haber polvo inflamable)	1,3,4,5 1,3,4
L) QUIROFANOS Y SALAS DE INTERVENCIÓN <input type="checkbox"/> P (kW) CUALQUIERA QUE SEA LA POTENCIA	1,3,4,5,6

ESTA FICHA ESTÁ COMPUESTA DE DOS PÁGINAS PAG. 1/2

ESTA FICHA ESTÁ COMPUESTA DE DOS PÁGINAS PAG. 2/2

M) PISCINAS <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 5 <input type="checkbox"/> 5 < P (kW) ≤ 10 <input type="checkbox"/> P (kW) > 10	2,3 1,3,4 1,3,4,5
N) FUENTES <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 5 <input type="checkbox"/> P (kW) > 5	2,3 1,3,4
O) INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 5 <input type="checkbox"/> P (kW) > 5	2,3 1,3,4,5
P) ALMACENES DESTINADOS A PRODUCTOS NO PELIGROSOS, ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, ANTENAS DE TELEFONIA Y SIMILARES <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 10 <input type="checkbox"/> P (kW) > 10	2,3 1,3,4
Q) LOCALES DE PUBLICA CONCURRENCIA (V) <input type="checkbox"/> Locales de espectáculos y actividades recreativas (cualquiera que sea su capacidad de ocupación) <input type="checkbox"/> Locales de reunión, trabajo y uso sanitario (cualquiera que sea su ocupación) <input type="checkbox"/> Locales de reunión, trabajo y uso sanitario (Si la ocupación prevista es mas de 50 personas) <input type="checkbox"/> Otros locales.	1,3,4,5
R) LOCALES DE REUNION, TRABAJO Y USO SANITARIO (NO CONTEMPLADOS EN LA RELACION ANTERIOR (P)) <input type="checkbox"/> P (kW) ≤ 50 <input type="checkbox"/> P (kW) > 50	2,3 1,3,4
S) LINEAS DE BAJA TENSION CON APOYOS COMUNES CON LAS DE ALTA TENSION, MAQUINAS DE ELEVACION Y TRANSPORTE, LAS QUE UTILICEN TENSIONES ESPECIALES, CERCAS ELECTRICAS, REDES AEREAS Y SUBTERRANEAS DE DISTRIBUCION (VI), ROTULOS LUMINOSOS QUE PRECISEN PARA SU FUNCIONAMIENTO TENSIONES SUPERIORES A 1000 V ; SALVO QUE SE CONSIDEREN INSTALACIONES DE BAJA TENSION , SEGUN ICT-BT 44 <input type="checkbox"/> P (kW) CUALQUIERA QUE SEA LA POTENCIA	1,3,4

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y /o copia para su cotejo) <input type="checkbox"/> 1.-Proyecto <input type="checkbox"/> 2.-Memoria técnica diseño para instalaciones de baja tensión. <input type="checkbox"/> 3.-Certificado instalación eléctrica de baja tensión. <input type="checkbox"/> 4.-Certificado dirección obra de instalaciones eléctricas de baja tensión. <input type="checkbox"/> 5.-Certificado Inspección Inicial. <input type="checkbox"/> 6.-Informe previsto en la ITC BT 38, punto 2.4.1 del REBT

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo.: _____

- I. Sin perjuicio de las prescripciones a las que esté sometida por su reglamentación específica.
- II. Deberá aportar puesta en servicio del pozo o autorización de Confederación Hidrográfica para la toma de agua.
- III. Aportar acreditación de la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de la maquinaria de obra y el número del Documento de Calificación Empresarial de la empresa constructora. Así mismo, se presentará la hoja de datos complementarios de instalaciones eléctricas para obras.
- IV. El valor a considerar de P será por caja general de protección.
- V. La ocupación prevista de los locales, se calculará utilizando los valores indicados en la NBE – CPI 96, y en el caso de que la actividad del local no este contemplada en ellos se utilizará el valor genérico indicado en la ITC- BT 28, a razón de una persona por cada 0.8 m² de superficie útil, a excepción de pasillos, repartidores, vestíbulos y servicios. En los locales de trabajo no será necesario aplicar el criterio de una persona por cada 0,8 m² si se puede precisar la ocupación prevista de los locales. Si se da esta circunstancia, se aportará por el titular un documento que acredite fehacientemente el número de trabajadores y de público previsto en la máxima condición de afluencia.
- VI. Se incluirán en este tipo todas las redes de distribución ya sean públicas o privadas, de acuerdo con la definición que se establece para ambas en la ITC-BT-01, y las acometidas eléctricas, siempre y cuando se den circunstancias de cruzamiento o paralelismo para los que sea preciso la obtención de los permisos correspondientes, incluidos los de paso por terrenos ajenos al titular o promotor de la instalación, así como cuando la longitud de la red o acometida sea superior a 100 metros o esté constituida por más de un vano.

DEFINICIONES:

Locales de espectáculos y actividades recreativas (cualquiera que sea su capacidad de ocupación):

Cines, teatros, auditorios, estadios, pabellones deportivos, plazas de toros, hipódromos, parques de atracciones y ferias fijas, salas de fiesta, discotecas, salas de juegos de azar, etc.

Locales de reunión, trabajo y uso sanitario (cualquiera que sea su ocupación):

Templos, museos, salas de conferencias y congresos, casinos, hoteles, hostales, bares, cafeterías, restaurantes o similares, zonas comunes en agrupaciones de establecimientos comerciales, aeropuertos, estaciones de viajeros, estacionamientos cerrados y cubiertos para más de 5 vehículos, hospitales, ambulatorios y sanatorios, asilos y guarderías.

Locales de reunión, trabajo y uso sanitario (Si la ocupación prevista es mas de 50 personas):

Bibliotecas, centros de enseñanza, consultorios médicos (centros de salud y consultorios, locales, consultas de medicina general, odontólogos, fisioterapeutas, ópticas y similares), establecimientos comerciales (supermercados, tiendas, etc), oficinas con presencia de público, residencias de estudiantes, gimnasios, salas de exposiciones, centros culturales, clubes sociales y deportivos, etc.

Otros locales:

Los clasificados en condiciones BD2, BD3 y BD4, según la norma UNE 20.460-3 y cualquier local cuya capacidad de ocupación sea mayor de 100 personas, independientemente de su uso.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ALTA TENSIÓN

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 2

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro Instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN							
TITULAR:						N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO: (calle, nº, localidad)							
ACTIVIDAD PRINCIPAL :						Nº REI (2)	
CENTRO DE TRANSFORMACIÓN: <input type="checkbox"/> Interior <input type="checkbox"/> Intemperie			Nº TRANSFORMADORES		POTENCIA UNITARIA (kVA)		POTENCIA TOTAL (KVA)
RELACION DE TRANSFORMACION				ACOMETIDA <input type="checkbox"/> Subterránea <input type="checkbox"/> Aérea			
LONGITUD (km.)	TENSIÓN (kV)	TIPO CONDUCTOR	Nº DE POSTES	COORDENADAS PRIMER POSTE X: _____ Y: _____		COORDENADAS ÚLTIMO POSTE X: _____ Y: _____	
EMPRESA ELECTRICA DISTRIBUIDORA:				COORDENADAS PUNTO DE DERIVACION X: _____ Y: _____		COORDENADAS PUNTO FIN DE LINEA X: _____ Y: _____	
AUTOR PROYECTO:						N.I.F. / C.I.F.	
EMPRESA INSTALADORA:						N.I.F./ C.I.F.	
INSTALADOR:						N.I.F./ C.I.F.	

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> En todos los supuestos	1.1 ó 1.2, 2, 3,4 ,5 ,6 ,7, 8

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto, incluido en proyecto general. <input type="checkbox"/> 1.2.-Proyecto independiente <input type="checkbox"/> 2.-Certificado de Dirección Técnica visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 3.-Carta de conformidad de empresa eléctrica distribuidora y en su caso, el particular de donde se derive (3) <input type="checkbox"/> 4.-Contrato de mantenimiento <input type="checkbox"/> 5.- Autorización, permisos o licencias de los Organismos afectados, empresas de Servicios Públicos o de interés general <input type="checkbox"/> 6.-Declaración del titular, relacionando y acompañando los permisos de paso de los particulares afectados. <input type="checkbox"/> 7.- Informe favorable de la D.G. de Medio Ambiente o justificante del cumplimiento de plazo de presentación. <input type="checkbox"/> SI... <input type="checkbox"/> NO (Señalar lo que proceda) <input type="checkbox"/> 8.- Acuerdo de cesión de tramos comunes para mas de un abonado <input type="checkbox"/> SI..... <input type="checkbox"/> NO (Señalar lo que proceda)

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo.: _____

- (1) En caso de modificación o ampliación:
En este supuesto será necesario acreditar la vigencia del **BOLETÍN DE RECONOCIMIENTO PERIÓDICO FAVORABLE**.
- (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.
- (3) Autorización del punto de enganche.

INSTALACIONES DE GAS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 3

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN				
TITULAR			N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO (Calle, nº, Localidad)				
ACTIVIDAD PRINCIPAL			Nº REI(2)	
POTENCIA DE UTILIZACIÓN SIMULTÁNEA (kW)	TIPO DE GAS:	Nº de botellas(3) y peso unitario:	Depósito Enterrado (m³)	Depósito Aéreo (m³)
Tipo de Instalación (4) <input type="checkbox"/> Individual <input type="checkbox"/> Común <input type="checkbox"/> Receptora con batería botellas > 15 kg . <input type="checkbox"/> Receptora con batería botellas < 15 kg.		Alimentación(4) <input type="checkbox"/> Red gas canalizado <input type="checkbox"/> Depósito <input type="checkbox"/> Batería botellas <input type="checkbox"/> Otros (especificar)		
AUTOR PROYECTO/MEMORIA			N.I.F./C.I.F.	
EMPRESA INSTALADORA (Categoría y Número),			N.I.F./C.I.F.	
INSTALADOR AUTORIZADO (Categoría y Número),			N.I.F.	

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones individuales, para cualquier clase de usos, con potencia nominal de utilización simultánea superior a 70 kW (60,2 te/h) <input type="checkbox"/> Instalaciones comunes para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones individuales a que se alimenta sea superior a 700 kW, (602 te/h). <input type="checkbox"/> Acometidas interiores para cualquier clase de usos siempre que la potencia nominal de utilización simultánea de las instalaciones a que se alimenta sea superior a 700 kW, (602 te/h). <input type="checkbox"/> Almacenamiento e instalaciones receptoras alimentadas a partir de botellas o envases de G.L.P., con capacidad unitaria superior a 15 kg. de gas, y con la capacidad total de G.L.P., incluidas tanto las botellas en servicio como las de reserva, superior a 350 kg. de gas. <input type="checkbox"/> Almacenamiento e instalaciones receptoras con botellas de capacidad unitaria inferior a 15 kg., y con capacidad total de los envases conectados (en servicio y en reserva) superior a 200 kg. de gas. <input type="checkbox"/> Instalación de almacenamiento y suministro de GLP en depósitos fijos grupos A0, A1, E0 ó E1. siempre que den servicio a un solo usuario y no estén ubicados en patios ni azoteas.	1.1 ó 1.2, 2, (9)* 1.1 ó 1.2, 2 1.1 ó 1.2, 2 1.1 ó 1.2, 2,8, 1.1 ó 1.2, 2, 8 1.1 ó 1.2, 2, 3, 4,5,6,7,8,

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto, incluido en proyecto general. <input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto independiente <input type="checkbox"/> 2.- Certificado de dirección de obras, firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 2.1.- G.L.P./ Almacenamiento <input type="checkbox"/> 2.2.- Instalación Receptora de Gas <input type="checkbox"/> 3.- Justificación de propiedad, dominio o servidumbre de los terrenos afectados por la instalación <input type="checkbox"/> 4.- Estado en que quedó la protección catódica y relleno de arena, en su caso. Lista de componentes <input type="checkbox"/> 5.- Contrato de mantenimiento firmado por mantenedor y titular, en el que se indiquen las exigencias mínimas reglamentarias <input type="checkbox"/> 6.- Libro de mantenimiento. <input type="checkbox"/> 7.- Declaración "C E" de conformidad. <input type="checkbox"/> 8.- Actas de las pruebas y ensayos de tuberías y depósitos. <input type="checkbox"/> 9.- Certificado de cada uno de los Aparatos a Gas de Tipo Único según ITC MIE AG 20, Real Decreto 494/1988 e ITCs, (Secaderos de tabaco y/o similares)(*)cuando corresponda

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo: _____

(1) En caso de modificación.
 (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise inscripción.
 (3) Se indicara el número total de botellas, seguido entre paréntesis, del numero de botellas de cada grupo (uso + reserva) .
 Ejemplo: 6 (3+3); 15 kg
 (4) Marcar con una X en la casilla correspondiente.

INSTALACIONES DE ASCENSORES

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 4

Nº DE ORDEN: _____

Registro instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN				
TITULAR				N.I.F./C.I.F.
EMPLAZAMIENTO DEL APARATO (CALLE, Nº, LOCALIDAD)				
IDENTIFICACIÓN DEL ASCENSOR DENTRO DEL EDIFICIO			Nº DE PLACA.	
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL LOCAL				
CARGA ÚTIL (kg)	VELOCIDAD NOMINAL(m/sg)	Nº PERSONAS	Nº PARADAS	RECORRIDO (m)
AUTOR PROYECTO				N.I.F./C.I.F.
INSTALADOR				N.I.F./C.I.F.
CONSERVADOR				N.I.F./C.I.F.
PLAZO INSPECCIÓN (AÑOS) _____		Nº DE INSTALACIÓN (CÓDIGO PARTICULAR DEL INSTALADOR / CONSERVADOR):		

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalación de aparato elevador nuevo	1,2,3,4,5(3),8(2) 9
<input type="checkbox"/> Modificaciones en ascensores existentes (Disposición Adicional 1ª, del R.D. 1314/1997)	1,2,3,4,5(3),9
<input type="checkbox"/> Modificación de ascensores puestos en servicio con anterioridad al 1/7/1999 (adaptación a medidas de seguridad)	6,7,9

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Declaración de conformidad en modelo oficial.
<input type="checkbox"/> 2.- Expediente técnico en modelo oficial.
<input type="checkbox"/> 3.- Contrato de conservación.
<input type="checkbox"/> 4.- Acta de ensayo de control final o verificación por unidad
<input type="checkbox"/> 5.- Certificado de conformidad "CE" de diseño suscrito por organismo de control autorizado
<input type="checkbox"/> 6.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional.
<input type="checkbox"/> 7.- Certificación de empresa instaladora firmado por técnico competente
<input type="checkbox"/> 8.- Libro de Incidencias o de Visitas.
<input type="checkbox"/> 9.- Memoria y certificado de la instalación de Baja Tensión.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA _____
Fdo: _____

- (1) Sólo en caso de modificaciones.
 (2) Para montaje en edificios existentes.
 (3) Se presentará en los casos que no se apliquen en su totalidad las normas armonizadas EN 1 y 2 (anexo XIII aptdo. 3.3 del R.D. 1314/1997).

INSTALACIONES DE GRÚAS TORRE

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 5

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro instalación (1) _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO (CALLE, Nº, LOCALIDAD)			
ALCANCE MÁXIMO(m)	CARGA MÁXIMA (t)	MARCA	
TIPO		Nº DE FABRICACIÓN	ALTURA ESTABLE DE MONTAJE (m)
AUTOR PROYECTO			N.I.F./C.I.F.
INSTALADOR			N.I.F./C.I.F.
CONSERVADOR			N.I.F./C.I.F.
DATOS DE LA PERSONA ENCARGADA DE LA CONDUCCIÓN (2)			Nº de CARNÉ

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalación de grúa-torre autodesplegable “monobloc” (15 kN< Momento Nominal ≤ 170 kN)	2,2.1,2.2, 4, 4.1 al 4.7
<input type="checkbox"/> Instalación de grúa-torre autodesplegable “monobloc” (Momento Nominal > 170 kN)	1, 1.1, 3, 4, 4.1 al 4.7
<input type="checkbox"/> Instalación de grúa-torre desmontable para obras u otras aplicaciones. (Momento Nominal > 15 kN)	1, 1.1, 3, 4, 4.1 al 4.7
<input type="checkbox"/> Desplazamiento de grúa-torre autodesplegable “monobloc” (15 kN< Momento Nominal ≤ 170 kN)	2,2.1,2.2, 4, 4.1 al 4.7
<input type="checkbox"/> Desplazamiento de grúa-torre autodesplegable “monobloc” (Momento Nominal > 170 kN)	3,4, 4.1 al 4.7
<input type="checkbox"/> Desplazamiento de grúa-torre desmontable para obras u otras aplicaciones.(Momento Nominal > 15 kN)	3,4, 4.1 al 4.7

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<p><input type="checkbox"/> 1.- Proyecto redactado por técnico competente visado por su Colegio Profesional, con el contenido mínimo reglamentario.</p> <p><input type="checkbox"/> 1.1.- Original del certificado de fabricación del tramo de empotramiento. (*)</p> <p><input type="checkbox"/> 2.- Certificado de instalación de grúa-torre autodesplegable “monobloc” en modelo oficial.</p> <p><input type="checkbox"/> 2.1.- Ficha técnica de la grúa. <input type="checkbox"/> 2.2- Plano de situación y emplazamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 3.- Certificado de instalación de grúa-torre en modelo oficial.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.- Documentos que acompañan al certificado de la instalación.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.1. - Informe favorable de la última inspección en vigor por un O.C.A.(Organismo de Control Autorizado).</p> <p><input type="checkbox"/> 4.2. - Documento de entrega de la grúa firmado por la empresa instaladora y el usuario.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.3.- Contrato de conservación con empresa autorizada para todo el tiempo de permanencia de la grúa en el emplazamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.4.- Declaración “CE” de conformidad o certificación del cumplimiento de la disposición adicional primera del Real Decreto 836/2003 o certificación del cumplimiento de la disposición adicional segunda del Real Decreto 836/2003.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.5.- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión correspondiente al equipo eléctrico de la grúa (requisitos particulares según ITC-BT-32).</p> <p><input type="checkbox"/> 4.6.- Anexo de información al usuario reflejando características fundamentales de la instalación del equipo eléctrico de la grúa, trazado, instrucciones y precauciones de uso.</p> <p><input type="checkbox"/> 4.7.- Certificación, en su caso, de los elementos mecánicos o estructurales incorporados a la grúa.(*)</p>

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo: _____

(1) En caso de modificaciones.
 (2) Deberá reunir las condiciones fijadas en la UNE 58-101.92 parte II y estará sometida a las obligaciones que se indican en la misma.
 (*) En los casos que proceda

MÁQUINAS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 6

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN					
TITULAR				N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO (CALLE, Nº, LOCALIDAD)					
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO				Nº REI (*)	
LISTADO MAQUINARIA					
Año de Fabricación	Descripción	Nº de Serie	Modo de acreditar el cumplimiento Reglamentario		
			(1)	(2)	(3)

2 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA _____	
Fdo.: _____	

- (1) Certificado visado por técnico competente de Marcado "CE" y/o Declaración de conformidad "CE" que acompaña a la máquina.
- (2) Declaración "CE" de conformidad por los procedimientos del Artículo 8 de Real Decreto 1435/1992 y modificaciones, anexos IV, V y VI
- (3) Certificado de Organismo de Control Autorizado en cumplimiento del Real Decreto 1215/1997, para máquinas previamente registradas en el REI (Registro de Establecimientos Industriales), sólo para traslados de Industrias de Casco Urbano a Polígonos Industriales
- (*) Salvo caso de nuevo establecimiento.

INSTALACIONES DE APARATOS A PRESIÓN

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 7

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro instalación (1) _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO(CALLE, Nº, LOCALIDAD)			Nº REI (2)
DESCRIPCIÓN DEL APARATO			CATEGORÍA
PRESIÓN DE TRABAJO _____ (bar)		FLUIDO CONTENIDO	
PRESIÓN DE DISEÑO _____ (bar)		VOLUMEN _____ (m3)	P x V
AUTOR PROYECTO/ MEMORIA		Nº PLACA IDENT. Y PROVINCIA. (4)	
FABRICANTE			COMBUSTIBLE UTILIZADO
EMPRESA INSTALADORA			N.I.F./C.I.F.
ORGANISMO DE CONTROL QUE INTERVIENE EN SU INSTALACIÓN			PAÍS
			N.I.F./C.I.F.

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Aparatos sujetos al Reglamento de 1.969	1, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Aparatos Categoría C (Incluido en MIE-AP1) que no utilicen fluido térmico	1, 2, 3, 4, 5, 8
<input type="checkbox"/> Caldera de agua caliente de tipo único (MIE-AP12)	1, 2, 5, 6
<input type="checkbox"/> Intercambiador de calor (MIE-AP13)	1(4), 2(4), 3(4)
<input type="checkbox"/> Aparato para preparación rápida de café (MIE-AP14)	7
<input type="checkbox"/> Planta satélite de GNL (MIE-AP15)	1, 2, 3, 4
<input type="checkbox"/> Tratamiento y almacenamiento de aire comprimido (MIE-AP17) P x V < 7,5	2.1 ó 2.3
<input type="checkbox"/> Tratamiento y almacenamiento de aire comprimido (MIE-AP17) P x V ≥ 7,5	1, 2, 2.3, 3

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y /o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional	
<input type="checkbox"/> 2.-Certificado de fabricación /Conformidad	
<input type="checkbox"/> 2.1.-Certificado del fabricante de primera prueba hidráulica.	<input type="checkbox"/> 2.2.-Documentación aparatos de importación
<input type="checkbox"/> 3.- Certificado de dirección técnica firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional.	<input type="checkbox"/> 2.3.-Declaración de conformidad "CE"
<input type="checkbox"/> 4.-Acta o Certificado de pruebas en emplazamiento	
<input type="checkbox"/> 4.1.-De empresa instaladora	<input type="checkbox"/> 4.2.-De Organismo de control autorizado
<input type="checkbox"/> 5.-Libro Usuario de Calderas	
<input type="checkbox"/> 6.-Certificado de conformidad a normas	
<input type="checkbox"/> 7.-Ficha Técnica según MIE-AP14	
<input type="checkbox"/> 8.-Expediente de control de Calidad	

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA _____	
Fdo.: _____	

(1) En caso de modificación

(2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción

(3) Solo en casos de traslado.

(4) Cuando proceda

INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 8

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro Instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN								
TITULAR:				N.I.F./C.I.F.				
EMPLAZAMIENTO: (CALLE, Nº, LOCALIDAD)								
ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO:				Nº REI (2)				
INSTALADOR:				N.I.F./C.I.F.				
AUTOR DEL PROYECTO:				N.I.F./C.I.F.				
REFRIGERANTE: NOMBRE:(3) _____			CARGA TOTAL (kg) _____		GRUPO(5)	1°	2°	3°
CLASIFICACIÓN DE LOS LOCALES(4)	INSTITUCIONALES	DE PUBLICA REUNION	RESIDENCIALES	COMERCIALES	INDUSTRIALES	MIXTOS		
CÁMARAS O ESPACIO ACONDICIONADO		TEMPERATURA 0° Y SUPERIORES Nº _____			TEMPERATURA INFERIOR A 0° Nº _____			
		VOLUMEN (m3) _____			VOLUMEN (m3) _____			
SALA DE MÁQUINAS(4)	SEGURIDAD ELEVADA	NORMAL	SIN SALA DE MÁQUINAS	DETECTOR DE FUGAS(5)	SI	NO		
VOLUMEN(m3) _____								
CÁMARA O LOCAL MAS PEQUEÑO DE LA INSTALACIÓN	VALOR DE "d" (kg / m3) (TABLA1 MI-IF 004)				VOLUMEN EN (m3) _____			
FINALIDAD DE LA INSTALACIÓN(4)	TRATAMIENTO DE PRODUCTOS PERECEDEROS		CLIMATIZACIÓN		POT. TOTAL ABSORBIDA (kW) (5)			
	PROCESO INDUSTRIAL		FABRICACIÓN DE HIELO		_____			
SISTEMA DE REFRIGERACIÓN(4)	DIRECTO	INDIRECTO CERRADO	INDIRECTO ABIERTO		INDIRECTO ABIERTO VENTILADO			
	DOBLE INDIRECTO CERRADO		DOBLE INDIRECTO ABIERTO		INDIRECTO CERRADO VENTILADO			

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia 1 kW < Pa ≤ 10 kW y refrigerante del grupo 1°	2,4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia 10 kW < Pa ≤ 30 kW y refrigerante del grupo 1°	3,4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con refrigerante de los grupos 2° y 3°, con Pa ≤ 30 kW	3,4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con Pa > 30 kW, ó Volumen > 500 m3	1,3,4, 5.1 ó 5.2

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional <input type="checkbox"/> 2.- Libro registro del usuario debidamente diligenciado, que incluya dictamen de seguridad <input type="checkbox"/> 3.- Libro registro del usuario debidamente diligenciado, que incluya dictamen de seguridad y Certificado de dirección técnica de obra firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 4.- Declaración de conformidad "CE", de acuerdo al RD 769/1.999 <input type="checkbox"/> 5.- Acreditación del mantenimiento de la instalación mediante escrito justificativo: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 5.1.- Que se dispone en la plantilla de personal técnico competente, de grado superior o medio o en posesión del título de Conservador –Reparador Frigorista Autorizado. <input type="checkbox"/> 5.2.- Contrato de conservación de la misma con una entidad, en posesión del título de Conservador –Reparador Frigorista Autorizado, dirigida por técnico competente. 	

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA _____	
Fdo.: _____	

(1) En caso de modificación.

(2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.

(3) El refrigerante cumple con el Reglamento CEE 2037/2000

(4) Deje sin tachar lo que proceda en la fila.

(5) Pa: Potencia de accionamiento del compresor (kW)

INSTALACIONES DE AGUA

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 9

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro instalación (1) _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN			
TITULAR		N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO(calle, nº, localidad)		Nº REI (2)	
INSTALADOR AUTORIZADO		Nº de Carné	
Nº Y TIPO DE SUMINISTROS	A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/>	OTRAS CLASES	
	Nº Nº Nº Nº Nº		
CONTADOR GENERAL. Diámetro (mm)	CONTADORES DIVISIONARIOS. Numero (.....)	CAUDAL TOTAL SIMULTÁNEO (l/sg)	
TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO / HOJAS RESUMEN			N.I.F./C.I.F.
EMPRESA INSTALADORA	N.I.F./C.I.F.	PROVINCIA	C.E.

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones Tipo A. *Viviendas unifamiliares con un máximo de 2 plantas *Bloques de hasta 4 viviendas. (≤ 4 viviendas) *Bares, restaurantes o similares cuyos consumos sean de hasta Q ≤ 2 litros / segundo. *Actividades inscribibles en el registro de establecimientos industriales con consumo Q ≤ 2 litros / segundo *Instalaciones con consumos de hasta Q ≤ 12 litros / segundo que no estén incluidas en el tipo B	7, 8, (3)
<input type="checkbox"/> Instalaciones Tipo B. *Instalaciones en bloques de mas de 4 viviendas (> 4 viviendas) *Instalaciones en edificios cuyo numero de plantas sea mayor que 2 y menor o igual que 15 (2 < Nº ptas ≤ 15) *Bloques de viviendas con consumo comprendido entre 12 y 180 litros / segundo (12 l/sg < Q ≤ 180 l/sg) *Bares, restaurantes, centros sanitarios o similares cuyos consumos sean superiores a 2 litros/ segundo e inferiores o iguales a los 12 litros/ segundo. (2 l/sg < Q ≤ 12 l/sg) *Actividades inscribibles en el registro de establecimientos industriales cuyos consumos sean superiores a 2 litros/ segundo e inferiores o iguales a los 12 litros/ segundo. (2 l/sg < Q ≤ 12 l/sg) * Instalación en vivienda con consumo mayor de 3 litros /segundo (Q > 3 l/seg)	2, 3, 6, 7,8 (3)
<input type="checkbox"/> Instalaciones Tipo C *Instalaciones en edificios cuyo numero de plantas sea mayor que 15 (Nºptas > 15) * Instalaciones en edificios cuyo consumo sea superior a 180 l/sg (Q > 180 litros/segundo) * Hoteles y complejos de apartamentos *Cualquier otra instalación con consumo mayor de 12 litros /segundo(Q > 12 litros/segundo) que no este incluida en tipo B	1,2, 3, 7,8 (3)
<input type="checkbox"/> Suministro de Agua a Urbanizaciones y Polígonos *Redes de Distribución (Se ejecuta en terrenos en los que existan actuaciones urbanísticas, que exijan la creación ,modificación o ampliación de una infraestructura viaria y de servicio entre las distintas parcelas o solares en que se divide el terreno y de estas con la zona edificada del casco urbano.)	1,3,4

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.-Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional <input type="checkbox"/> 2.- Hoja resumen de características de la instalación de Fontanería. (1 copia por cada centralización) <input type="checkbox"/> 3.- Certificado de Dirección Técnica de Obra firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 4.- Autorización de conformidad de la empresa concesionaria de Agua (Punto. de Conexión) <input type="checkbox"/> 5.- Memoria Técnica suscrita por técnico competente que incluya los cálculos correspondientes según apartado 1.3.5. de las Normas Básicas para instalaciones interiores de agua. <input type="checkbox"/> 6.- Planos de: Situación, Planta tipo y Alzados. <input type="checkbox"/> 7.- Hoja del Libro Registro de Instalaciones de Fontanería. (1 copia por cada centralización) <input type="checkbox"/> 8.- Boletines de instalador autorizado para Instalaciones de Agua.

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo.: _____

(1) En caso de modificación.
 (2) Salvo en caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción
 (3) Cuando un suministro supere el caudal Q > 3 l/seg se incluirá los cálculos particulares correspondientes según apartado 1.3.5. de las Normas Básicas para Instalaciones Interiores de Agua.

**INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN,
CLIMATIZACIÓN Y AGUA
CALIENTE SANITARIA**
FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 10

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro Instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN																										
TITULAR		N.I.F./C.I.F.																								
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)																										
EMPRESA INSTALADORA		N.I.F./C.I.F.																								
Nº DE REGISTRO:																										
EMPRESA MANTENEDORA		N.I.F./C.I.F.																								
Nº DE REGISTRO:																										
AUTOR PROYECTO/ MEMORIA		N.I.F./C.I.F.																								
ACTIVIDAD PRINCIPAL		Nº REI (4)																								
COMBUSTIBLE /ENERGIA UTILIZADO/A	Nº DE EQUIPOS:	FECHA DE FABRICACION:																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>POTENCIA TERMICA</th> <th>kW</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Climatización</td><td></td></tr> <tr><td>Sólo Calefacción</td><td></td></tr> <tr><td>Sólo Agua Caliente Sanitaria</td><td></td></tr> <tr><td>Mixta Calefacción y Agua Caliente Sanitaria</td><td></td></tr> <tr><td>Otros (especificar):</td><td></td></tr> </tbody> </table>	POTENCIA TERMICA	kW	Climatización		Sólo Calefacción		Sólo Agua Caliente Sanitaria		Mixta Calefacción y Agua Caliente Sanitaria		Otros (especificar):		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO REFRIGERANTE</th> <th>kg</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> <tr><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	TIPO REFRIGERANTE	kg											
POTENCIA TERMICA	kW																									
Climatización																										
Sólo Calefacción																										
Sólo Agua Caliente Sanitaria																										
Mixta Calefacción y Agua Caliente Sanitaria																										
Otros (especificar):																										
TIPO REFRIGERANTE	kg																									

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW (5 kW ≤ Pt <70 kW) Gas	2, 3,2
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW (5kW ≤ Pt <70 kW)) Climatización(2)	2, 3,2, 3,4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW (5 kW ≤ Pt <70 kW) Gasóleo	2, 3,2, 3,5, 3,6
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia térmica superior o igual 70 kW (Pt ≥ 70 kW) Gas	1.1 ó 1.2, 3,1, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia térmica superior o igual 70 kW (Pt ≥ 70 kW) Climatización(3)	1.1 ó 1.2., 3,1, 3,4, 4
<input type="checkbox"/> Instalaciones con potencia térmica superior o igual 70 kW (Pt ≥ 70 kW) Gasóleo	1.1 ó 1.2, 3,1, 3,5, 3,6, 4
<input type="checkbox"/> Preinstalaciones con potencia térmica comprendida entre 5 y 70 kW (5kW ≤ Pt <70 kW)	2, 3,3
<input type="checkbox"/> Preinstalaciones con potencia térmica superior o igual 70 kW (Pt ≥ 70 kW) (3)	1.1 ó 1.2., 3,1, 3,3.
<input type="checkbox"/> Instalaciones térmicas con potencia superior 5.000 kW (en calor) y/o 1.000 kW (en frío) Pt (*)	1.1 ó 1.2., 3,1, 3,5,4, 5

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional	
<input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto independiente	
<input type="checkbox"/> 1.2.- Proyecto, incluido en proyecto general.	
<input type="checkbox"/> 2.- Memoria Técnica suscrita por el instalador autorizado	
<input type="checkbox"/> 3.- Certificados (en modelo oficial, por duplicado)	
<input type="checkbox"/> 3.1.- Certificado de Dirección de Obra para potencia instalada ≥ 70 kW, firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional, así como firmado y sellado por instalador autorizado.	
<input type="checkbox"/> 3.2.- Certificado en modelo oficial de la empresa instaladora, potencia entre (5 y 70 kW).	
<input type="checkbox"/> 3.3.- Certificado de la preinstalación en modelo oficial, según potencia instalada.	
<input type="checkbox"/> 3.4.- Documentos, boletines y/o certificados de la instalación, justificativos del cumplimiento de los requisitos de seguridad, en los que figuren la potencia eléctrica de los equipos de climatización.	
<input type="checkbox"/> 3.5.- Certificado de que la instalación se ajusta en todos sus términos al Reglamento de Instalaciones Petrolíferas y su ITC IP-03.	
<input type="checkbox"/> 3.6.- Certificado de fabricación depósito de combustible de capacidad inferior o igual a 1.000 litros.	
<input type="checkbox"/> 4.- Contrato de Mantenimiento.	
<input type="checkbox"/> 5.-Acreditación de existencia de Director Técnico de Mantenimiento, responsable de la Instalación.	

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA _____
Fdo.: _____

(1) En caso de modificación.

(*) Pt = Potencia Térmica de la Instalación

(2) Se incluyen las instalaciones con acumuladores de calor con potencia eléctrica instalada ≥ 9 kW y otros sistemas de calefacción eléctricos de potencia eléctrica total instalada ≥ 5 kW

(3) Se incluyen las instalaciones con acumuladores de calor con potencia eléctrica instalada ≥ 125 kW y otros sistemas de calefacción eléctricos de potencia eléctrica total instalada ≥ 70 kW

(4) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise inscripción.

INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS LÍQUIDOS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 11

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro Instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN	
TITULAR	N.I.F./C.I.F.
EMPLAZAMIENTO (calle, nº, localidad)	
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Nº REI (2)
USOS <input type="checkbox"/> Almacenamiento / distribución al por mayor <input type="checkbox"/> Almacenamiento / distribución al por menor <input type="checkbox"/> Consumo en la propia instalación <input type="checkbox"/> Suministro a vehículos	
VOLUMEN DE PRODUCTOS ALMACENADOS (m ³) GNA Súper.....GNA SP 95.....GNA SP 98..... Gasóleo A.....Gasóleo B.....Gasóleo C..... Fuel-Oil.....Otro/s (especificar):.....	
AUTOR PROYECTO / MEMORIA	N.I.F./C.I.F.
EMPRESA INSTALADORA	N.I.F./C.I.F.

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Suministro a vehículos en instalaciones de Cooperativas <input type="checkbox"/> Suministro a vehículos en instalaciones de particulares <input type="checkbox"/> Instalaciones de almacenamiento para consumos en la propia instalación <input type="checkbox"/> Instalaciones de distribución de PPL por canalización <input type="checkbox"/> Instalaciones provisionales de obra o especiales <input type="checkbox"/> Instalaciones temporales de unidades autónomas provisionales (aeronaves, embarcaciones, pruebas deportivas, campañas contra incendio)**	1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 1(a) ó 2(b), 3(c), 4, 5 1(d) ó 2(e), 3(c), 4 y 5 1, 3, 4, 5 y 7 1(a), ó 2(b), 3(c), 4, 5. 1(a), ó 2(b), 3(c), 4, 5.

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 2.- Memoria simplificada y esquema suscritos por Instalador Autorizado de PPL. <input type="checkbox"/> 3.- Certificado final de dirección técnica facultativa, firmado por técnico competente y visado por su Colegio Profesional <input type="checkbox"/> 4.- Certificado de la Empresa Instaladora de PPL que ha realizado la instalación. <input type="checkbox"/> 5.- Certificado de fabricación de depósitos o tanques. <input type="checkbox"/> 6.- Certificados de fabricación de los Aparatos Surtidores. <input type="checkbox"/> 7.- Certificados de pruebas de depósitos y tuberías en el lugar de emplazamiento, por Organismo de Control Autorizado. <input type="checkbox"/> 8.- Instancia de presentación según modelo oficial, con la documentación que se indica en ella.	

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA	
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo.: _____	

(1) En caso de modificación.
 (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.
 (a) Si la capacidad de almacenamiento supera los límites indicados en la MI IP 04 (Cap X ap. 34).
 (b) Si la capacidad de almacenamiento no supera los límites indicados en la MI IP 04 (Cap X ap. 35).
 (c) En los casos que sea exigible Proyecto Técnico de la Instalación.
 (d) Si la capacidad de almacenamiento supera los límites indicados en la MI IP 03 (Cap VIII ap. 32).
 (e) Si la capacidad de almacenamiento no supera los límites indicados en la MI IP 03 (Cap VIII ap. 33).
 ** Se legalizarán en su primera instalación, los desplazamientos sucesivos se comunicaran al órgano competente

IP04	Interior	Exterior	IP03	Interior	Exterior
PROYECTO			PROYECTO		
Clase B	Q > 300 litros.	Q > 500 litros.	Clase B	Q > 300 litros.	Q > 500 litros.
Clase C y D	Q > 3.000 litros.	Q > 5.000 litros	Clase C y D	Q > 3.000 litros.	Q > 5.000 litros
MEMORIA			MEMORIA		
Clase B	Q ≤ 300 litros.	Q ≤ 500 litros.	Clase B	50 < Q ≤ 300 litros.	100 < Q ≤ 500 litros
Clase C y D	Q ≤ 3.000 litros.	Q ≤ 5.000 litros	Clase C y D	1.000 < Q ≤ 3.000 litros	1.000 < Q ≤ 5.000 litros

INSTALACIONES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 12

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro instalación (1) _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN					
TITULAR				N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO (CALLE, Nº, LOCALIDAD)					
ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ESTABLECIMIENTO				Nº REI(2)	
PRODUCTO ALMACENADO	RECIPIENTES FIJOS O MÓVILES	VOLUMEN/MASA m ³ /t	ITC APLICABLE	CLASE (3)	CATEGORÍA (4)
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO	
<input type="checkbox"/> Almacenamiento en interior (APQ-1) clase B 50 < Q < 300 litros. clase C 250 < Q < 3000 litros. clase D 1000 < Q < 10000 litros.	1,2,3,4
<input type="checkbox"/> Almacenamiento en exterior (APQ-1) clase B 50 < Q < 500 litros. clase C 250 < Q < 5000 litros. clase D 1000 < Q < 15000 litros.	1,2,3,4
<input type="checkbox"/> Cloro < 500 kg (APQ-3)	1,2,3,4
<input type="checkbox"/> Almacenamiento de botellas (APQ-5) categorías 1 y 2.	1,2,4
<input type="checkbox"/> Líquidos corrosivos (APQ-6) clase A 200 < Q < 800 litros. clase B 400 < Q < 1600 litros. clase C 1000 < Q < 4000 litros.	1,2,3,4,5
<input type="checkbox"/> Líquidos tóxicos T + 50 < Q < 800 litros; T 250 < Q < 1600 litros; Xn 1000 < Q < 10000 litros	1,2,3,4

3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> 1.- Escrito del propietario del almacenamiento. <input type="checkbox"/> 2.- Certificado del Organismo de Control <input type="checkbox"/> 3.- Certificado de construcción de los recipientes <input type="checkbox"/> 4.- Declaración del titular indicando que posee la póliza de seguro exigida en el art. 6 del R.D. 379/2001 con detalle de la cuantía asegurada por siniestro <input type="checkbox"/> 5.- Certificado de fabricante acreditando la adecuación de sobre espesores a la velocidad de corrosión (según condiciones declaradas en proyecto)

4 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo: _____

(1) En caso de modificación.
 (2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.
 (3) En caso de aplicarse una de las siguientes ITC's: APQ1, APQ-6 ó APQ-7.
 (4) En caso de aplicársele la APQ-5.

**INSTALACIONES DE PROTECCIÓN
CONTRA INCENDIOS**
FICHA TÉCNICA DESCRIPTIVA Nº 13

Nº DE ORDEN: _____

Nº Registro Instalación (1): _____

1 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN						
TITULAR					N.I.F./C.I.F.	
EMPLAZAMIENTO (CALLE, Nº, LOCALIDAD)						
ACTIVIDAD PRINCIPAL					Nº REI (2)	
RIESGO INTRÍNSECO ESTABLECIMIENTO (3)			SUPERFICIE UTIL TOTAL CONSTRUIDA (m ²) _____	ACTIVIDAD (3)		
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Bajo		Almacenamiento	Otros	
CAUDAL DE AGUA (m ³ /h)		RESERVA DE AGUA (m ³)		CONFIGURACIÓN (3)		
				<input type="checkbox"/> A	<input type="checkbox"/> B	<input type="checkbox"/> C
				<input type="checkbox"/> D	<input type="checkbox"/> E	
INSTALACIONES						
<input type="checkbox"/> Sistemas automáticos de detección de incendios <input type="checkbox"/> Sistemas manuales de alarma de incendios <input type="checkbox"/> Sistemas de comunicación de alarmas <input type="checkbox"/> Sistemas abastecimiento de agua contra incendios <input type="checkbox"/> Sistemas de hidrantes exteriores <input type="checkbox"/> Sistema de extinción por polvo <input type="checkbox"/> Sistema de bocas de incendio equipadas			<input type="checkbox"/> Sistema de columna seca <input type="checkbox"/> Sistemas de rociadores automáticos <input type="checkbox"/> Sistema de agua pulverizada <input type="checkbox"/> Sistemas de espuma <input type="checkbox"/> Sistemas de agentes de extinción gaseosos <input type="checkbox"/> Extintores de incendios			
2 TRÁMITE Y DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO REGLAMENTARIO						
<input type="checkbox"/> Instalaciones en establecimientos industriales o reguladas por el Real Decreto 2267/2004 <input type="checkbox"/> Instalaciones en establecimientos industriales o reguladas por el Real Decreto 2267/2004 de riesgo intrínseco bajo y superficie útil inferior a 250 m ² , o actividades industriales, talleres artesanales y similares con carga al fuego menor o igual que 10 Mcal/m ² (42 MJ/m ²) y superficie útil igual o inferior a 60 m ²					1, 1.1 ó 1.2, 3, 4	
					2,3,4	
3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)						
<input type="checkbox"/> 1.- Proyecto suscrito por técnico competente y visado por su Colegio Profesional. <input type="checkbox"/> 1.1.- Proyecto, incluido en proyecto general.. <input type="checkbox"/> 1.2.-Proyecto independiente. <input type="checkbox"/> 2.- Memoria técnica, firmada por técnico titulado competente. <input type="checkbox"/> 3.- Certificado emitido por técnico titulado competente y visado por colegio oficial correspondiente. <input type="checkbox"/> 4.- Certificado de empresa instaladora emitido por técnico titulado de la misma						
4 LUGAR, FECHA Y FIRMA						
En _____ a _____ de _____ de _____ EL/LA _____ Fdo.: _____						

(1) En caso de modificación.

(2) Salvo caso de nueva industria o establecimiento que no precise de inscripción.

(3) Sólo para establecimientos industriales o reguladas por el Real Decreto 2297/2004